

ACUERDOS ADOPTADOS EL 24 DE FEBRERO DE 2015**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD****EXP: 054/14****ACUERDOS**

Primero.- El apartado 17.2 del Pliego Características Generales *“Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica en el sobre 2 a los efectos de comprobar que la propuesta técnica cumple con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de características técnicas y se excluirá de la valoración de la propuesta de adjudicación las ofertas que no cumplieran dichas condiciones técnicas.”* La Comisión de Contratación **acuerda asumir los términos del informe técnico** y en consecuencia de acuerdo con lo establecido en los pliegos se acuerda:

- Se descartan las ofertas de las siguientes empresas por no cumplir con un requisito fundamental en el equipo de inspección por Rayos X.

Se requiere un equipo con un Zoom de hasta 64X mientras que las empresas descartadas ofertan equipos con un Zoom máximo de hasta 16X.

1. COBRA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.
 2. GUNNEBO ESPAÑA, S.A.
 3. OMBUDS INGENIERÍA DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES, S.L.
 4. PROSEGUR ESPAÑA, S.L.
 5. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
 6. SISTEMAS DE SEGURIDAD A1, S.L.
 7. UTE GMV AEROSPACE AND DEFENSE, S.A.- GRUPO MECÁNICA DEL VUELO SEGURIDAD INTEGRAL, S.A.U.
 8. UTE REVENGA SEGURIDAD, S.A. Y REVENGA INGENIEROS, S.A.
- La oferta de la empresa ELEC NOR SEGURIDAD, S.L., no cumple con un requisito fundamental técnico respecto del equipo pódico detector de metales. El equipo conforme a Pliego debe disponer de una anchura mínima de 81 cm que cumpla con la normativa ADA para el acceso de personas en sillas de ruedas. El equipo ofertado tiene una dimensión máxima en la anchura del paso del pódico de 59 cm y por tanto es muy inferior a los 81 cm requeridos en el proyecto.
 - Las ofertas de los siguientes licitadores cumplen con todos los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos de Características Técnicas.
 1. ELECTRÓNICA Y APLICACIONES DE SEGURIDAD, S.L.

2. EULEN SEGURIDAD, S.A.
3. INDRA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.

Segundo.- Los criterios de valoración del sobre 3 tienen un peso de 100 puntos y se recogen en el ANEXO VI: CRITERIOS DE VALORACIÓN apartado 26 CRITERIOS BASADOS EN FÓRMULAS O CRITERIOS OBJETIVOS (INCLUIDOS EN EL SOBRE Nº 3) del Pliego de Características Generales.

- CRITERIO Nº 1: El precio ofertado para el presente contrato es: De 0 a 81 puntos
- CRITERIO Nº 2.- Periodo de garantía: De 0 a 10 puntos
- CRITERIO Nº 3.- Servicio adicional de mantenimiento y soporte técnico ante incidencias in-situ. De 0 a 9 puntos.

Se procede a abrir el sobre de las licitadoras admitidas:

1. **ELECTRÓNICA Y APLICACIONES DE SEGURIDAD, S.L.**
2. EULEN SEGURIDAD, S.A.
3. INDRA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.

Tercero.- Posteriormente, se comunica a los licitadores que se aplicarán las formulas y se aplicará la puntuación de las ofertas del sobre 3 elevando propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Cuarto.- Por último, se acuerda que las decisiones adoptadas en la presente acta sean publicadas en el perfil del contratante de INCIBE.